



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 058-2018- GADPCH

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

- Que.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.
- Que.- El artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;
- Que.- El artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;
- Que.- La directora Financiera emite las certificaciones presupuestarias N°. 7.3.05.17.000.060.000.701.0000.000.00, 7.3.05.17.012.060.000.001.0000.000.00 Vehículos terrestres (arrendamiento) actualización de certificación; y, una vez verificado que la camioneta, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;
- Que.- Mediante memorando N° GADPCH-CGA-PROMAREN-2017-220 de fecha 20 de diciembre del año 2017 suscrito por la Ing. Carmita Altamirano, Jefe Técnica GADPCH-PROMAREN, en el que manifiesta que el proyecto de manejo de recursos Naturales de Chimborazo-PROMAREN GCP/ECU/080/GEF se encuentra en una etapa de cierre de actividades, para lo cual es necesario la contratación de un vehículo que traslade al personal del proyecto a las distintas zonas de intervención, para finalizar acciones sobre todo administrativas, en este sentido solicito de la manera más comedida se inicie con el proceso de contratación del vehículo por un monto de USD 3.138,78 MAS IVA PARA LO CUAL adjunta términos de referencia.
- Que.- Mediante memorando N° GADPCH-CGA-2017-577 de fecha 26 de diciembre del año 2017 suscrito por la Ing. Karina Bautista, Coordinadora de Gestión de Ambiente dirigido al Abg. Mariano Curicama Prefecto de la Provincia, solicita disponer a la coordinación Jurídica se proceda al inicio del proceso para el ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROMAREN DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
- Que.- El artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por



COORDINACIÓN DE SINDICATURA

el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

- Art. 1.-** Disponer el inicio del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico N°. CATE-GADPCH-003-2018, para el ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROMAREN DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico N°. CATE-GADPCH-003-2018, para el ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROMAREN DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
- Art. 3.-** Contratar para el ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROMAREN DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por medio del Catálogo Electrónico del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Art. 4.-** Delegar a la Ing. Karina Bautista, Coordinadora de Gestión de Ambiente del GADPCH, para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico N°. CATE-GADPCH-003-2018 decisión que lo realizó al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 5.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para el ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROMAREN DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Dado en la ciudad de Riobamba, a los nueve días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°. 058-2018-GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSRJO (E)

